

30 de marzo de 2017

## **RESUELVE CONSEJO GENERAL APROBAR EL REGISTRO DE "NUEVO ESPACIO CIUDADANO DE INTERCAMBIO" COMO AGRUPACIÓN POLÍTICA ESTATAL**



El Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana resolvió aprobar el registro de la asociación denominada "Nuevo Espacio Ciudadano de Intercambio", como Agrupación Política Estatal.

En Sesión Extraordinaria realizada esta tarde se informó que dicha asociación cumplió con los requisitos establecidos por la normativa aplicable y por consiguiente es procedente el otorgamiento del registro solicitado el pasado 31 de enero ante el órgano electoral.

La Consejera Electoral, Patricia Valladares Sosa, recordó que para resolver a favor de dicho registro se analizó la documentación entregada ante el Instituto, para confirmar el cumplimiento de lo estipulado en el Artículo 21 de la Ley de Partidos del Estado de Yucatán así como en los lineamientos relativos a dichas agrupaciones

Posteriormente, dijo, se solicitó a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores del Instituto Nacional Electoral (INE) realizar una compulsión entre el listado de asociados presentado por la solicitante con los que se encuentran en la Lista Nominal de Electorales, y una vez cotejada la información se llevó a cabo un sorteo con la finalidad de obtener la lista de ciudadanos que por cada uno de los Distritos Electorales Nominales locales presentó la solicitante.

Personal del IEPAC, encabezado por la Dirección de Procedimientos y Participación Ciudadana, visitó los domicilios seleccionados para el muestreo a fin de constatar

la voluntad de las personas enlistadas por la solicitante, para adherirse individual, voluntaria, libre y pacíficamente a dicha asociación.

Por último se realizaron visitas a los domicilios donde la asociación hizo saber al Instituto donde se encontraban las oficinas o las sedes del órgano directivo estatal y los órganos distritales, mismos que fueron acompañados por un oficial electoral para dar fe de estos hechos.

De conformidad a los artículos 19 y 20 de la Ley de Partidos Políticos del Estado de Yucatán los integrantes de la agrupación deberán buscar promover la participación en la vida democrática, la cultura política así como la creación de una opinión pública mejor informada para la ciudadanía de Yucatán.

Asimismo, agregó, no podrán utilizar bajo ninguna circunstancia las denominaciones de partido o partido político y sólo podrán participar en procesos electorales locales mediante acuerdos de participación con un partido político o coalición.

Las candidaturas surgidas de los acuerdos de participación serán registradas por el partido político y serán votadas con la denominación, emblema, color o colores de éste y solamente para efectos de propaganda electoral se podrá mencionar a la agrupación participante.

El Consejero Electoral, José Antonio Martínez Magaña, felicitó al representante legal de la nueva agrupación, Abraham Augusto Dájer Medina, presente en la sesión, por haber impulsado a un numeroso grupo de ciudadanos en la entidad para constituirse en una Agrupación Política y de esta manera ampliar el universo de opiniones políticas en el estado.

Señaló que este tipo de agrupaciones tienen como fin coadyuvar en el desarrollo de la cultura cívico-política del Estado al constituirse como una corriente de opinión que nutre el debate en la sociedad y con esto fomentar la participación de los ciudadanos en los asuntos públicos.

Ahora, dijo, la nueva agrupación deberá cumplir con las actividades previstas en su programa de acción conforme a sus documentos básicos.

**Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán**

[www.iepac.mx](http://www.iepac.mx)